



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN N° 00001-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 05 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N°00010-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SMB de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques; el Memorando N° 0005-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Unidad Técnica y el Informe N° 00006-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de fecha 05 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulan la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante Informe N° 0010-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/SMB de la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y Memorando N° 005-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT de la Unidad Técnica, se solicitó la gestión de designación temporal de funciones de la Jefatura de la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, a partir del 06 al 17 de enero de 2023, a favor del servidor CAS, Rolando Vivanco Vicencio, en adición a sus funciones como Especialista



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Responsable en Gestión de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques, debido al descanso vacacional del actual Jefe de dicha Subunidad, Daniel Arturo Castillo Soto;

Que, mediante Informe N° 00006-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, se realizó el análisis correspondiente, concluyendo que se debe formalizar la designación temporal de funciones, otorgando la viabilidad a la solicitud efectuada;

Que, la Unidad de Administración en el marco de sus atribuciones conferidas en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 02-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se encuentra facultada para expedir resoluciones referentes a las acciones de desplazamiento de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057.

Con el visado del Jefe (e) de Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al servidor CAS, Rolando Vivanco Vicencio, Especialista Responsable en Gestión de Información Geográfica y Monitoreo de Bosque, en las funciones de Jefe de la Subunidad de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, en adición a sus funciones, por el periodo que comprende del 06 de enero de 2023 al 17 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor CAS, Rolando Vivanco Vicencio, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones de la Unidad de Administración, Responsable de la Gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAUL BURGA TAMAYO

Jefe (e) de la Unidad de Administración

Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2022068411



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**